



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

CONCEJALÍA DE DEPORTES

ANEXO A LA NORMATIVA GENERAL

- Los jugadores, delegados y/o técnicos expulsados no podrán permanecer en el banquillo ni detrás de él, debiendo situarse en el lado opuesto del campo, enfrente del banquillo fuera de los límites del campo. De no cumplirlo, a la sanción que le corresponde por la expulsión, se le sumaría la de dar instrucciones.
- Un jugador que no haya sido inscrito en el ACTA de ningún encuentro celebrado en la temporada antes de la presentación de la solicitud de baja (en baloncesto y voleibol, podrá estar inscrito, pero hay que demostrar que no ha participado en ningún partido), no podrá volver a darse de alta por ese mismo equipo, pero si por otro diferente de cualquier división y franja horaria.
- Los jugadores/as inscritos en las competiciones municipales deberán tener 18 años en el momento de realizar la inscripción, permitiendo un máximo de 5 jugadores entre 16 años cumplidos y 18, presentando autorización por escrito, con copia de documento acreditativo de la identidad del padre, madre o tutor legal para poder inscribirse.
- A la cuarta incomparecencia se expulsa al equipo.
- Cualquier desperfecto ocasionado a las instalaciones o su mobiliario, debido al mal uso, será responsabilidad del club causante de tales daños, y como tal, tendrá que hacerse cargo de su reparación, debiendo reponer el desperfecto o realizando el pago correspondiente, lo que la organización estime en cada caso. De no realizarse en los plazos dados, el equipo será expulsado de la competición y perderá la fianza y no podrá ningún componente del equipo que estuviera inscrito en el acta de ese partido participar en ninguna competición de campeonatos municipales hasta que se hagan cargo del daño (a no ser que haya sido identificado el infractor, que en ese caso será el que no pueda participar en ninguna competición, el resto de los componentes sí). El pago de los desperfectos queda al margen de las sanciones de tipo deportivo.
- En la competición de fútbol 11 se contabilizarán los ciclos de tarjetas amarillas. Una vez amonestado el jugador con 5 tarjetas amarillas, no podrá disputar el siguiente partido. En las siguientes ocasiones será con acumulación de 4, 3, 2 y 1 tarjetas amarillas.
- Deben mantener en el banquillo solo a personas con licencia correctamente tramitada e inscritas en el acta, que no estén sancionadas o expulsadas. En caso contrario, será un incumplimiento de normas de banquillos, que conllevará la sanción correspondiente.
- Los equipos podrán pedir revisión de fichas de los jugadores del equipo contrario, que se podrá solicitar desde la entrega de licencias al árbitro hasta el comienzo del partido, en los periodos de descanso.
- En los banquillos y/o terreno de juego, queda prohibido el consumo de tabaco, alcohol, drogas y sustancias estupefacientes, así como el consumo de pipas y tener envases de vidrio. Los responsables de los equipos velarán por el cumplimiento de esta norma, siendo expulsado con tarjeta roja (o lo que corresponda en cada deporte) el miembro del equipo que la incumpla y el equipo, sancionado como se refleja en la normativa general en el apartado de incumplimiento de la normativa de banquillos.
- El jugador que sea expulsado por conductas antideportivas, no perteneciente al desarrollo normal del juego, en más de dos ocasiones y con sanciones de igual o más de 15 partidos, será sancionado con la expulsión de la competición lo que quede de temporada y nunca menos de 10 partidos (serán acumulables a la siguiente temporada, copa o supercopa).
- El jugador que agrede deliberadamente a un contrario, público, aficionados, trabajadores municipales o compañeros de manera grave a juicio del comité de competición, será sancionado con la expulsión por el resto de temporada y nunca menos de 15 partidos. Será sancionado con la expulsión a perpetuidad, si repite la agresión durante la temporada.